



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 659 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 26 AGO 2016

#### VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0009-2015-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, donde se designa a doña ZARELA MARISA ZENITAGOYA CAVERO, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley n° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, en su artículo 5°, el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las juntas de participación social está integrado por cinco representantes, dentro de los cuales en el numeral c) menciona la designación de un representante de la Dirección Regional de



Educación designado por el Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la expedición de la presente resolución la designación de doña ZARELA MARISA ZENITAGOYA CAVERO, como miembro representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho por parte del Gobierno Regional, ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por la representación efectuada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la expedición de la presente resolución al **Abog. CARLOS EDUARDO VARGAS CRUZADO**, como miembro representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho por parte del Gobierno Regional, ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

ProL. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)